



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

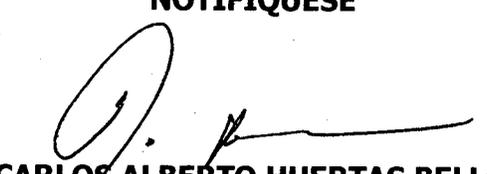
Villavicencio, dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: SANDRA YANETH CHÁVEZ DE GALVEZ
DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DE INDÚSTRIA Y COMERCIO
EXPEDIENTE: 11001 33 34 003 2015 00008 00

Conforme lo dispone el artículo 329 del C.G.P., **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta, en providencia de fecha 09 de noviembre de 2017 (folios 4 al 7 del cuaderno de segunda instancia), mediante la cual confirmó el auto proferido en audiencia por este despacho el 07 de abril de 2016 que dispuso declarar probada la excepción de ineptitud sustantiva de la demanda formulada por la entidad demandada y dar por terminado el proceso (folios 228 - 229 y CD folio 235).

En firme esta providencia, por Secretaría procédase al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 47 del 18 de diciembre de 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO JACOME Secretaria</p>
